AÑO 1956 SABADO 24 DE NOVIEMBRE NUM. 281

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Alpedrete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.706)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Fresnedillas de la Oliva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.707)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Collado Mediano, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.708)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Chapinería, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.709)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Navas del Rey, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.710)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Pelayos de la Presa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.711)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 20 de septiembre de 1956, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Becerril de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—31.712)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Obras y Construcciones (S. A.), como contratista de las obras de ampliación y reforma de la Casa de Baños de La Guindalera, adjudicadas en 30 de julio de 1948.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—6.421)

Agencia Ejecutiva Especial

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta misma fecha en el expediente de apremio que se sigue contra don Isidro Rodríguez Lomillos, se ha acordado requerir a dicho señor por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de esta Alcaldía, para que comparezcan por sí o por medio de representante legítimo ante esta Agencia Ejecutiva especial, dentro del plazo de ocho días, para notificarles que si no comparecen dentro del expresado plazo se les declarará en rebeldía y se acordará lo que proceda.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento del deudor, don Isidro Rodríguez Lomillos, y para sus causahabientes.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1956.—El Agente ejecutivo especial, Juan Salom Llaneras.

(C.—12.998)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION NACIONAL

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la adquisición de diverso material de oficina y de dibujo, que precisa para las Oficinas Centrales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, número 8, durante los días y horas hábiles de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se pone en conocimiento de las Casas a las que pudiera interesar este suministro.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.887) (O.—31.704)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION NACIONAL

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la impresión y distribución, entre las Jefaturas Provinciales dependientes del mismo, de diversos modelos de impresos de uso general.

El pliego de condiciones técnicas y económicas establecidas para este concurso se halla de manifiesto en la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, número 8, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrá examinarse por los interesados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario a adjudicatarios.

Lo que se pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes pudiera interesar la confección y distribución de los impresos aludidos.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.888) (O.—31.705).

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

A V I S O

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia que los débitos por atrasos de los Ayuntamientos con esta Mancomunidad en concepto de aportación del 2 y 0,50 por 100 de sus Presupuestos de Ingresos para el Instituto Provincial de Sanidad y Patronato Nacional Antituberculoso, respectivamente, y referidos al día 31 de octubre de 1956, son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	Patronato Nacional Antituberculoso	Instituto Provincial de Sanidad
La Acebeda	925,89	2.409,36
Alcobendas		160,39
Alcorcón	— 85,39	0,02
Aldea del Fresno	17,60	— 3,49
Algete		0,10
Anchuelo	462,84	671,96
Aranjuez	— 9,96	— 0,02
El Atazar	364,50	1.458,—
Becerril de la Sierra	3.316,44	3.763,96
Berzosa de la Sierra	385,68	1.462,04
El Berrueco	268,75	1.164,80
Boadilla del Monte	36,25	145,—
Cabrera de Buitrago	196,25	731,75
Cadalso de los Vidrios	0,20	
Camarma de Esteruelas	0,01	0,03
Campo Real	830,—	587,33
Cenicientos	— 322,60	— 1.241,80
Cervera de Buitrago	31,15	120,35
Cobeña	0,04	
Colmenar del Arroyo	— 9,08	
Colmenar Viejo	0,18	
Colmenarejo	4.429,06	13.638,43
Coslada	— 87,50	— 350,—
Chapinería	— 20,—	3,63
Escorial de Abajo	16.845,25	2.168,47
Estremera	72,24	
La Hiruela	574,78	2.015,89
Horcajo	625,49	425,86
Hoyo de Manzanares	0,19	— 0,89
Humanes	— 7,45	— 0,16
Loeches	4.834,59	7.253,05
Lozoyuela		259,99
Majadahonda	0,20	
Mangirón	397,02	1.524,52
Manzanares el Real	0,09	— 0,58
Mejorada del Campo	— 384,95	0,01
Miraflores de la Sierra	— 80,70	— 41,—
Los Molinos	— 12,—	
Montejo de la Sierra	2.394,74	7.212,34
Moraleja de Enmedio	0,05	
Navalcarnero		— 26,98
Navas de Buitrago	395,87	1.550,88
Paracuellos de Jarama	1.445,28	4.680,69
Paredes de Buitrago	694,24	2.707,12
Parla	7.42	— 2.180,15
Patones		122,27
Pelayos de la Presa	6.087,52	24.754,38
Pezuela de las Torres	0,10	
Prádena del Rincón	488,30	1.713,45
Puebla de la Sierra	740,50	2.555,99
Quijorna	939,62	652,85
Rascafría	5,98	
Redueña	245,13	844,65
Ribatejada	— 44,99	— 194,99
Robledillo de la Jara	642,28	2.201,23
Robledo de Chavela	— 415,71	— 1.662,88
Robregordo	1.181,23	3.546,54
San Fernando de Henares	— 165,10	— 750,—
Santa María de la Alameda	5.530,75	1.753,30
Santos de la Humosa	2.495,91	2.954,10
Serrada de la Fuente	352,05	1.258,89
Sevilla la Nueva	589,58	2.358,31
Sieteiglesias	448,46	1.635,49
Somosierra	756,40	2.901,86
Titulcia		0,02
Torrejón de Velasco	4.060,85	3.158,66
Valdeavero	— 1,64	
Valdemaqueda	955,99	
Valdemorillo	380,—	1.520,—
Valdepiélagos	22,88	178,60
Velilla de San Antonio	0,59	0,02
El Vellón	318,—	956,60
Villa del Prado	0,08	0,31
Villaconejos	0,95	1,73
Villanueva de la Cañada	0,02	0,01
Villanueva del Pardillo	0,01	0,01
Villaverde	34.689,47	71.502,12
San Martín de Valdeiglesias	— 343,03	— 1.372,03
Aravaca	220,10	— 260,74
El Pardo	— 2.764,47	651,40

Los saldos a favor de los Ayuntamientos, que son los precedidos del signo (—), les serán devueltos en metálico o aplicados a otras obligaciones sanitarias a ingresar en esta Mancomunidad, previa petición de los señores Alcaldes respectivos.

Los débitos de los Ayuntamientos, a favor de esta Mancomunidad, deberán ser cancelados dentro del plazo más breve posible, sin perjuicio de hacer uso del procedimiento ejecutivo señalado en el capítulo VI del Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935, advirtiendo que el envío de un Agente ejecutivo especial no impide el que sean retenidas las participaciones y recargos que por conducto de esta Delegación hayan de percibir los Ayuntamientos morosos.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente.

(G. C.—5.770)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Servicio de Vía y Obras y Eléctrico

El Consorcio Español para Electrificaciones Ferroviarias ha solicitado la devolución de la fianza constituída en garantía del suministro y montaje del material necesario para la instalación de once subestaciones convertidoras de energía eléctrica —electrificación de Madrid-Avila-Segovia—, cuyo suministro le fué adjudicado por Orden ministerial de 27 de septiembre de 1934.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el Ayuntamiento de Madrid, haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado municipal o de primera instancia, o en la Magistratura de Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de materiales o de los jornales y accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas deberá el señor Alcalde dar cuenta a esta División Inspectora de la R. E. N. F. E., avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—El Jefe de la División, José María Huidobro.

(G. C.—5.886) (O.—31.703)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de 276 metros lineales de tubería de 150 milímetros de diámetro, desde la calle de Isaac Peral hasta la avenida de los Reyes Católicos».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería desde la calle de Isaac Peral hasta la avenida de los Reyes Católicos, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientas veintinueve pesetas setenta y cuatro céntimos (pesetas 176.229,74).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de tres mil quinientas veinticuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos (3.524,59 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El Proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad número ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al Proyecto de adquisición e instalación de 276 metros lineales de tubería de 150 milímetros de diámetro, desde la calle de Isaac Peral hasta la avenida de los Reyes Católicos, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—5.894) (O.—31.014)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación, como Institución de Beneficencia particular, de la Fundación instituída por don Manuel Llorente y Vázquez, se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios puedan formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, los días hábiles, de once a trece, dentro del período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.883)

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación, como Institución benéfico-docente, de la Fundación instituída en esta capital por don José Moreno Jiménez Borja, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43, núm. 1.°, de la Instrucción de 24 de julio de 1913, conceder el trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación y sus representantes puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Junta, Amor de Dios, 6, todos los días hábi-

les, de once a trece, dentro del período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.884)

En el expediente de venta en subasta pública notarial de fincas rústicas y urbanas sitas en Ciempozuelos, pertenecientes al legado de don Clemente Villa, que tramita esta Junta, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68, en relación con el 57, de la Instrucción de Beneficencia, conceder audiencia a los interesados en los beneficios de la Fundación, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan durante dicho plazo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle de Amor de Dios, 6, de once a trece de cada día, dentro del período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario de la Junta (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.885)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplemento de crédito núm. 2 sin transferencia para incrementar las partidas que en el mismo figuran, al objeto de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—5.767) (O.—31.648)

VALDILECHA

Por los plazos que a continuación se expresan se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el año 1957:

Presupuesto municipal ordinario: Quince días.

Matrícula Industrial: Diez días.

Patente Nacional de Automóviles, Padrones y Listas: Quince días.

Valdilecha, 3 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Angel López.

(G. C.—5.768) (O.—36.649)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por término de quince días se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, que regirán en el próximo ejercicio de 1957.

San Lorenzo del Escorial, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—5.794) (X.—554)

ARANJUEZ

En virtud de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se hace público que en la sesión plenaria del día 9 de los actuales fué aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá en la subasta pública que se celebre para adjudicar el aprovechamiento de las basuras procedentes de la limpieza de la población durante el año próximo de 1957.

Servirá de tipo base la suma de cincuenta mil pesetas, y se adjudicará al mejor postor.

Las condiciones podrán examinarse durante un plazo de ocho días, y transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Aranjuez, 12 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.754) (O.—31.654)

PARLA

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones que procedan, por plazo de ocho días, los documentos formados para el año de 1957 que a continuación se detallan:

Padrón de Edificios y solares.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza rústica y pecuaria.

Lista cobratoria sobre la Riqueza urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Parla, a 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.766) (X.—553)

NAVALAFUENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Navalafuente, 29 de octubre de 1956. El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—5.737) (O.—31.634)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Baldomero Gallegos Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 414, de 1956, contra revocación acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 28 de marzo de 1956, sobre abono de diferencias de haberes, plus familiar, cuatrienios y carestía de vida.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.293)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Agra Checa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 474, de 1956, contra revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de julio de 1956, declarando en ruina la finca número 7 de la calle Arrieta, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de septiembre de 1956. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.339)

En la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, instruída con los núms. 240, de 1949 (de sumario), y 360, de 1953 (de rollo), seguida contra Francisco Jordán Gisbert, se ha acordado por providencia de la Sección tercera de esta Audiencia, con fecha 11 de octubre actual, se cite por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, al testigo don Jaime Tercero, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 10 de enero del año próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la referida Sección tercera al acto del juicio oral de la citada causa.

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de octubre de 1956.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

(G. C.—5.471) (B.—7.288)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 4.337/53, carpeta número 440, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fernando Hernán Blancas, domiciliada en Madrid, calle de los Reyes, núm. 15.

Ocho bancos de mármol pulimentados de 3 × 2, a 1.000 pesetas uno, 8.000 pesetas; una máquina de pulir marca «Téllez», tamaño grande, con motor acoplado de 4 HP, uso corriente, 9.000 pesetas; otra máquina de pulir de la misma marca, más pequeña, con motor acoplado de 1,5 HP, buen uso, 4.000 pesetas; un armario de madera de dos puertas, un banco y un tablero de dibujo, con sus correspondientes caballetes, todo ello en medio uso, 500 pesetas; una máquina de escribir marca «Boston», de 80 espacios, en uso regular, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de veintitrés mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Reyes, núm. 15, siendo su depositario don José Núñez Franco.

(C.—13.000)

Expediente núm. 4.355/53, carpeta número 427, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José García Martínez, domiciliada en Madrid, calle Antonio López, número 153.

Una máquina de mandinar bielas, marca «G. M.», sin número visible, uso corriente, 8.000 pesetas; otra máquina de mandrinar centales y bancada, marca «G. M.», sin número, uso corriente, 7.000 pesetas; una piedra esmeril con motor marca «Tacsa», número 29.621, de dos caballos de fuerza, con su bancada, 3.500 pesetas.

Tasado en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Antonio López, número 153, siendo su depositario don Francisco García García.

(C.—13.002)

Expediente núm. 5.439/52, carpeta número 451, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pablo Luque Povedano, domiciliada en Madrid, calle Maudes, número 13.

Un calentador de gas, marca «Ekla», 600 pesetas; otro calentador eléctrico marca «Roca», capacidad para 80 litros, 2.000 pesetas; un banco de trabajo con tornillo de hierro, tornillo de madera y una terraja de tubos marca «Delta», número 301, 2.000 pesetas; un comedor compuesto de dos aparadores y seis sillas, la mesa de forma cuadrada; todo en tamaño grande y buen uso, 4.000 pesetas.

Tasado en la suma de ocho mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Maudes, núm. 13, siendo su depositario don Pablo Luque Povedano.

(C.—13.003)

Expediente núm. 3.433/55, carpeta número 951, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Artenón, Antonio Blanco Muñoz, domiciliada en Madrid, calle Buenavista, núm. 39.

Una máquina de escribir marca «Yuste», núm. 20, mal uso, 700 pesetas; una mesa de despacho con cinco cajones, tapa de cristal, y un sillón uso regular, 200 pesetas.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Buenavista, núm. 39, siendo su depositario don Antonio Blanco Muñoz.

(C.—13.004)

Expediente núm. 5.263/52, carpeta número 335, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda e Hijos de Francisco Garrido, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, núm. 116.

Una máquina de rectificar «Ban Normand», americana, buen uso y perfecto estado de funcionamiento, 18.000 pesetas; un torno marca «Wilson», de 0,90 entre puntos, con motor movido por transmisión, 15.000 pesetas; una máquina de taladrar de fabricación nacional, movida también a transmisión, 11.000 pesetas; una prensa hidráulica para 30 toneladas, 8.000 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermosilla, número 116, siendo su depositario don Agustín Garrido Casas.

(C.—13.005)

Expediente núm. 1.527/52, carpeta número 333, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Moreno Zorrilla, domiciliada en Madrid, calle Joaquín María López, núm. 11.

Un armario de acero «Risco»», de dos metros por uno, con dos puertas y entrepaños interiores, 3.000 pesetas; una máquina registradora marca «Contin», 400 pesetas; una mesa de despacho con seis cajones, 300 pesetas; un buró de cierre persiana y tres cajones, 250 pesetas; dos armarios clasificadores de eccesorios de distintos tamaños, 600 pesetas; una mesa de máquina de escribir, con tres cajones, 75 pesetas; un sillón de despacho y dos sillas, 90 pesetas; un armario vitrina con dos puertas de cristal, 400 pesetas; dos mostradores tamaño regular, 200 pesetas; dos bancos de trabajo, pequeños, 80 pesetas.

Tasado en la suma de cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Joaquín María López, núm. 11, siendo su depositario don Jaime Moreno Zorrilla.

(C.—13.006)

Expediente núm. 4.905/52, carpeta número 363, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Julio Retana Bonilla, domiciliada en Madrid, calle del Príncipe, número 33.

Un yunque de 75 kilogramos, 400 pesetas; un armario de dos cuerpos para herramientas, con dos puertas dobles en cada cuerpo, de unos tres metros de alto por dos de ancho, en bastante mal uso, 300 pesetas; una máquina de taladrar a mano, 200 pesetas; un soldador de gas, uso regular, 150 pesetas; una mesa de taller en mal uso, 75 pesetas; otra máquina de taladrar de mano, 200 pesetas; seis bigornias de diferentes tamaños, todos pequeños, 750 pesetas; una terraja de cuatro maneras, en buen uso, 1.500 pesetas; otra terraja mediana de dos, 750 pesetas; otra terraja de una, pequeña, 500 pesetas; diversos materiales de fontanería, estaño, cinc, plomo flotadores, grifos y metales que hay en la fontanería para reparaciones, 700 pesetas; un tornillo de banco, 100 pesetas; cinco urinarios de cerámica, esmaltados en blanco de un metro de alto, en uso regular, 1.500 pesetas; una tijera para cortar chapa, 40 pesetas; un lavabo de cerámica esmaltado en blanco, 100 pesetas; un bidet y una bañera de cinc para baño de asiento, 200 pesetas; una máquina de plegar chapa de dos metros de larga, núm. 1.861, 2.000 pesetas; una báscula de pie con suplemento de peso hasta 300 kilogramos, 500 pesetas; dos lámparas «Petromax», 200 pesetas; cuatro soldaduras a gasolina, 600 pesetas; cuatro lamparillas para soldar, 200 pesetas; una máquina para hacer pestañas, de dos metros largo, marca «R. P. N.», núm. 160, en buen uso, pesetas 10.000.

Tasado en la suma de veinte mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Príncipe, núm. 33, siendo su depositario don Julio Retana Bonilla.

(C.—13.007)

Expediente núm. 2.163/53, carpeta número 315, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid,